



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**ANULADO**

350  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
CONTABILIDAD  
RECIBIDO  
16 FEB 2010  
FIRMA.....  
NO SIGNIFICA ACEPTACION

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049 - 2010 - MDY**

Yura, 11 de febrero de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 003-2010-NVHDCDD/MDY -RAM con número de registro 415 presentado por la residente de la Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, referido a los Fondos de Caja Chica para la obra "Nivelación de Vías Hijos de Ciudad de Dios" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2009-D.D.U.-R-MDY de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Nivelación de Vías Hijos de Ciudad de Dios" por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 67,860.82 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*compra de materiales e insumos imprevistos, así como fotocopias de planos, movilidad*) en la obra mencionada en el considerando precedente;

Que, mediante Requerimiento N° 003-2010- NVHDCDD/MDY -RAM la residente de la Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, solicita los Fondos para Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos menudos en la ejecución de la Obra "Nivelación de Vías Hijos de Ciudad de Dios";

Que, mediante Proveído N° 192-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

**Artículo 1°.- Establecer** el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "Nivelación de Vías Hijos de Ciudad de Dios"; fijándose su **Monto Máximo en S/ 1,000.00** (Mil con 00/100 Nuevos Soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en 100,00** (Cien con 00/100 Nuevos Soles).

ANULADO

RECIBIDO  
15 FEB 2010  
349



**Artículo 2°.-** Designar al servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

**Artículo 3°.-** Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
*Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA  
*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Alcalde

- ELSOY/psab
- cc. Archivo
- cc. Gerencia Municipal
- cc. Tesorería
- cc. Contabilidad
- cc. Presupuesto
- cc. Oficina Pública
- cc. UAF y RRHH
- cc. Informado